



BUIN, 17 FEB 2022

DECRETO TC. N° 52 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 09 de fecha 10 de enero de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial, Municipalidad de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 10 de enero de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-3-LE22.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes seis (6) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Comercial CM Express Limitada, RUT N°
- ✚ **OFERTA B:** Autopropiedades Hidalgo SpA, RUT N°
- ✚ **OFERTA C:** Sociedad de Servicios para la Construcción E-MAQ Limitada, RUT N°
- ✚ **OFERTA D:** Inversiones Imperio Limitada, RUT N°
- ✚ **OFERTA E:** Inversiones y Comercializadora Moyano SpA, RUT N°
- ✚ **OFERTA F:** Comercializadora VM SpA, RUT N°

4.- Durante el proceso de apertura, se realizaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A:** Comercial CM Express Limitada, no presenta la documentación solicitada en el Punto 11.1 letras e), i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B:** Autopropiedades Hidalgo SpA., no presenta Formato N° 6 "Servicio de Flete" solicitado en el Punto 11.3 letra b), además, la oferta excede el presupuesto disponible, por lo que se declara inadmisible, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C:** Sociedad de Servicios para la Construcción E-MAQ Limitada, no presenta la documentación solicitada en el Punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA D:** Inversiones Imperio Limitada, no presenta la documentación solicitada en el Punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA E:** Inversiones y Comercializadora Moyano SpA, sin observaciones al momento de la apertura.
- ✚ **OFERTA F:** Comercializadora VM SpA., no presenta la documentación solicitada en el Punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.

5.- Que, con fecha 18 de enero de 2022, se solicita, por medio de Foro Inverso, los antecedentes administrativos faltantes a **Comercial CM Express Limitada, Sociedad de Servicios para la Construcción E-MAQ Limitada, Inversiones Imperio Limitada y Comercializadora VM SpA**. Otorgando un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta; con fecha 20 de enero de 2022 los proveedores **Sociedad**

de Servicios para la Construcción E-MAQ Limitada e Inversiones Imperio Limitada dan respuesta y adjuntan la documentación solicitada. En cambio, los oferentes **Comercial CM Express Limitada y Comercializadora VM SpA.** no dieron respuesta ni adjuntaron antecedentes.

6.- El Informe Técnico de fecha 29 de enero de 2022, presentado por el Coordinador Territorial, dependiente de la Administración Municipal, en el que emite análisis de las ofertas aceptadas al momento de la apertura.

7.- Con fecha 08 de febrero de 2022, se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes, concluyendo lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Comercial CM Express Limitada**, la oferta se declara inadmisible, en virtud de lo establecido en el Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Autopropiedades Hidalgo SpA**, se ratifica que la oferta se declara inadmisible, de acuerdo al Punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C: Sociedad de Servicios para la Construcción E-MAQ Limitada**, cumple cabalmente con los requerimientos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA D: Inversiones Imperio Limitada**, cumple cabalmente con los requerimientos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA E: Inversiones y Comercializadora Moyano SpA**, cumple cabalmente con los requerimientos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA F: Comercializadora VM SpA.**, la oferta se declara inadmisible, en virtud de lo establecido en el Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas.

8.- Por tanto, la Comisión procede a evaluar las ofertas admisibles, las cuales quedan en el siguiente orden de prelación:

Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	Inversiones y Comercializadora Moyano SpA	83,55%
2°	Sociedad de Servicios para la Construcción E-MAQ Limitada	80,70%
3°	Inversiones Imperio Limitada	73,83%

9.- Que, mediante Memorándum N° 114, de fecha 11 de febrero de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública “Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial, Municipalidad de Buin” ID 2723-3-LE22. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 08.02.2022, correspondiente a la licitación pública ID 2723-3-LE22.
- ✚ Informe Técnico Licitación ID 2723-3-LE22, emitido con fecha 29 de enero de 2022 por el Coordinador Territorial, dependiente de la Administración Municipal.
- ✚ Formato N° 1, Identificación de Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.

- ✚ Cartilla Técnica de Materiales Ofertados.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Flete.
- ✚ Garantía Post Servicios.
- ✚ Tiempo de Entrega de los Productos.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Disolución de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Registro de la Sociedad.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por ChileCompra.
- ✚ Comportamiento Contractual, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

10.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial, Municipalidad de Buin**", ID 2723-3-LE22, al Oferente **Inversiones y Comercializadora Moyano SpA**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- Los servicios serán prestados por una suma total de **\$9.997.234.- (nueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos) I.V.A. Incluido.**

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales a través de un solo estado de pago, y se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de las o las facturas correspondientes, previo informe favorable del Inspector Técnico del Servicio, según lo establecido en el Punto N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación.

5.- El plazo de entrega será de **9 (nueve) días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- Le corresponderá a la **Administración Municipal** de la Municipalidad de Buin efectuar labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), que deberá ser designado como tal, por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Portal www.mercadopublico.cl inmediatamente después de recepcionado el presente decreto.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una **Orden de Compra** por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases de la licitación y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple

y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos que irroga el presente servicio serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, FEP, BC, Inss.
DISTRIBUCION

- Control
 - D.A.F.
 - Jurídica
 - SECPLA
 - Archivo SECMU
- E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Edificio Consistorial.doc